



POLÍTICA DE ACCESO E INCLUSIÓN



Última actualización: 23 de enero de 2023



ÍNDICE

1. Concepto de Inclusión	3
2. Actuaciones desde el departamento de orientación	3
3. Principios de buenas prácticas	8
4. Funciones y responsabilidades de los agentes educativos	10
5. Directrices y procedimientos	11
6. Documentación necesaria para las adecuaciones	13
6. Bibliografía.....	15



1. Concepto de Inclusión.

El IB cree que todos los alumnos matriculados deben tener la posibilidad de demostrar sus capacidades en las condiciones de evaluación más equitativas que sean posibles. Las condiciones normales de evaluación pueden representar una desventaja para algunos de ellos, al impedirles demostrar su nivel de conocimiento y capacidad. En estas circunstancias se pueden aplicar adecuaciones inclusivas de acceso si se observa que pueden reducir o minimizar las barreras a las que se enfrenta el alumno (IB, 2022).

Las adecuaciones inclusivas de acceso pueden ser necesarias debido a:

- Necesidades a largo plazo de apoyo para el aprendizaje
- Afección médica temporal del alumno
- Aprendizaje en una lengua adicional

Esta política de acceso e inclusión destaca las adecuaciones inclusivas de acceso (también denominadas adecuaciones de acceso) disponibles para la evaluación del IB en el Programa a del Diploma (PD). El principio básico es que la evaluación es una parte fundamental del aprendizaje y la enseñanza. Por lo tanto, esta política debe utilizarse para planificar adecuaciones de acceso para los alumnos durante el aprendizaje y la enseñanza. Las adecuaciones de acceso no solo deben aplicarse a los alumnos durante las evaluaciones sumativas del IB, sino que también deben estar disponibles a lo largo del programa de estudios, lo cual incluye todo el trabajo realizado en el aula y las evaluaciones formativas que son parte del aprendizaje y la enseñanza cotidianos. Esta política debe orientar los planes de los docentes para atender las necesidades específicas de acceso que tengan los alumnos en todo el trabajo que realicen durante su trayectoria educativa en el colegio.

Los profesores del Colegio San Cristóbal tienen que tener la capacidad para detectar y aplicar distintos enfoques de enseñanza y aprendizaje en función a los distintos estilos, ritmos y formas de aprendizaje. Desde el Colegio San Cristóbal, el departamento de orientación es el encargado de favorecer el desarrollo de estos principios

2. Actuaciones desde el departamento de orientación

El departamento de orientación tiene dos líneas de actuación claras que le permite detectar, orientar e intervenir en la atención a alumnos con Necesidades Educativas Específicas.

A. PREVENCIÓN

La primera línea es la prevención. La prevención consiste en tomar medidas para evitar que aparezca posteriormente el fracaso escolar tanto en alumnos con dificultades de aprendizaje como en alumnos con altas capacidades.

La prevención lleva consigo los siguientes objetivos:



1. Conocer las características, posibilidades y nivel de desarrollo de cada alumno.
2. Tener un especial seguimiento en los períodos de transición de los alumnos: paso de una etapa a otra, desarrollo del procesos de lectura y cálculo
3. Colaborar y mantener contacto fluido y continuado con las familias para conocer mejor al niño y así establecer planes de acción más adecuados y eficaces.

Para ello desde el centro está diseñado un plan específico de pruebas psicopedagógicas grupales que permiten detectar cualquier alteración en el desarrollo del niño que pueda derivar en dificultades de aprendizaje en un futuro.

- **LISTADO DE PRUEBAS APLICADAS PARA DETECTAR POSIBLES DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES.**

ETAPA	CURSO	PRUEBA
ED INFANTIL	3 AÑOS	ARTICULACIÓN DEL LENGUAJE AEI
	5 AÑOS	
ED PRIMARIA	3º	PROLEC-R IGF-3R
ED SECUNDARIA	1º	PROLEC-SE IGF-5R
BACHILLERATO	1º	BAT7

A continuación aparece una pequeña reseña de cada una de las pruebas aplicadas.

Articulación Del Lenguaje. La logopeda del Centro realiza una evaluación de la articulación del lenguaje a todos los alumnos de 3 años. De esta forma conseguimos desde edades tempranas corregir las posibles dislalias y otras dificultades específicas de fluidez oral.

AEI, Aptitudes en Educación Infantil. Se realiza una evaluación de aspectos aptitudinales importantes para el aprendizaje en la etapa de educación infantil:

- Aptitud verbal
- Aptitud Cuantitativa
- Aptitud Espacial
- Visomotricidad.

PROLEC-R. / PROLEC-SE. Se realiza una evaluación de los procesos lectores: léxicos (identificación de letras y reconocimiento de palabras), sintácticos y semánticos. Es una herramienta altamente probada para diagnosticar posibles dificultades en el área de la lectura.



IGF, 3 R, 5R . Evaluación de la Inteligencia General y Factorial. Evalúa la Inteligencia General a través del razonamiento lógico, contenidos verbales, numéricos y espaciales.

BAT 7

- **JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRUEBAS PSICOPEDAGÓGICAS**

Los criterios de selección de las pruebas psicopedagógicas elegidas se basan principalmente en que son herramientas actuales del sector y por otro lado nos permiten ver la evolución del alumno a lo largo de las distintas etapas educativas. Así las pruebas aplicadas en un curso tienen una continuidad en las siguientes.

FACTORES INTELECTUALES

INFANTIL	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACHILLERATO
AEI	IGF-3R	IGF-5R	IGF-6R

EVALUACIÓN PROCESOS LECTORES

PRIMARIA	SECUNDARIA
PROLEC-R	PROLEC-SE

La realización de estas pruebas nos va a permitir saber de formar general cuales son las necesidades de nuestros alumnos para poder llevar a cabo una valoración psicopedagógica más pormenorizada y establecer los planes de intervención adecuados a cada alumno a través de proyectos concretos.

B. DIAGNÓSTICO DE ALUMNOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA ALUMNO.

Una vez identificados aquellos alumnos que presentan puntos susceptibles de mejora y que evidencian la necesidad de una Atención más específica a las actuaciones habituales realizadas en el aula se procede a la valoración individual. Un buen diagnóstico es vital para poder delimitar las necesidades reales del alumno y llevar a cabo las acciones necesarias para satisfacerlas, La fase de diagnóstico busca los siguientes objetivos:

1. Atender a las dificultades de aprendizaje a través de programas concretos de intervención dentro y fuera del aula.
2. Dar respuesta educativa a los alumnos con Altas Capacidades o Superdotación a través del desarrollo de planes de intervención.
3. Desarrollar Adaptaciones Curriculares Significativas en los casos necesarios.

1. Atención a alumnos con Dificultades de Aprendizaje



En la medida de lo posible los alumnos deben conseguir los objetivos curriculares propuestos, para ello dentro del Proyecto de Atención a las Dificultades de Aprendizaje se realizan las siguientes actuaciones:

- **Refuerzos** puntuales dentro y fuera del horario lectivo consistentes en la explicación de los contenidos del aula a través de metodologías más prácticas y vivenciales para el alumno. Las metodologías se basan principalmente en :

- * El modelado metacognitivo por parte del profesor encargado del refuerzo para que sirva como modelo del alumno.
- * Utilización de material manipulativo concreto que permita llevar el aprendizaje del alumno a un plano más práctico.

- **Planes de Actuación concretos** para la realización fuera del aula y en el ámbito familiar basados en:

- * Desarrollo de la lectura y expresión escrita.
- * Desarrollo del cálculo y la resolución de problemas.
- * Atención a Déficit de Atención con y sin Hiperactividad.

Para la realización de estos planes de actuación se tienen materiales novedosos y prestigiosos del mercado de editoriales específicas de atención a la diversidad tales como: ICCE, CEPE, GRUPO UNIVERSITARIO...

- Pautas de orientación e información para los profesores y familias

Desde el Centro se facilitan protocolos de actuación con pautas concretas para llevarlas a cabo dentro del aula y en el ámbito familiar sobre los principales trastornos de aprendizaje de la infancia y la juventud.

- Medidas extraordinarias de Atención a la Diversidad

En aquellos casos en los que se necesite y paralelamente a las medidas propias de nuestro proyecto se contempla la no promoción al curso siguiente y ACI significativas en aquellos casos que así lo requieran.

2. Atención a los alumnos con Altas Capacidades

De manera tradicional siempre se ha entendido la Atención a la Diversidad como la atención de alumnos que tienen dificultades de aprendizaje, sin embargo, tiene la misma importancia la atención a aquellos alumnos que presentan unos Coeficientes Intelectuales elevados, alumnos con Altas Capacidades, por este motivo dentro de nuestro Proyecto de Atención a la Diversidad se tienen en cuenta actuaciones tanto dentro como fuera del aula:



- **Enriquecimiento y Ampliación Curricular.** Los profesores asesorados por el Departamento de Orientación incluyen en sus programaciones actividades de ampliación que permitan al alumno dar lo máximo de sus capacidades,

Las actividades planteadas se basan en el enriquecimiento horizontal, es decir, no consideramos adecuado la trasmisión de contenidos de cursos superiores, si no que ofrecemos situaciones de aprendizaje novedosas dentro de los propios contenidos de su curso que sirvan para potenciar el conocimiento, la creatividad y el gusto por aprender

- **Programas concretos dirigidos a campos no curriculares.** Aquellos alumnos que presentan Altas Capacidades disponen de tiempos fuera del aula para desarrollar distintas actividades y proyectos orientados al desarrollo de la creatividad:

MATEMÁTICAS DIVERTIDAS, A través de material concreto (EDITORIAL ICCE Y MATERIAL PROPIO) A través de estas actividades el alumno es capaz de trabajar distintos contenidos matemáticos de forma lúdica y divertida.

LECTURA Y EXPRESIÓN ESCRITA CREATIVA. A través de actividades relacionadas con cuentos, poesías y fábulas se permite al alumno desarrollar Estrategias de Lectura y Escritura.

TRABAJOS CIENTÍFICOS Y SOCIALES. Relacionado con el área de Conocimiento del Medio en primaria y Ciencias Sociales y Naturales en Secundaria se proponen al alumno distintas actividades, trabajos y proyector, para llevar a cabo en el colegio y en casa, que permiten un enriquecimiento cultural en el alumno.

- **Desarrollo de habilidades sociales.** En un gran número de alumno con Altas Capacidades aparecen disincronías sociales que pueden afectar al desarrollo personal, Por ello se ofrece a los alumnos actividades, para trabajar en Gran Grupo dentro del aula en las horas de tutorías, relativas a las relaciones sociales entre iguales. Del mismo modo se ofrece atención individual que permita atender a las posibles dificultades de relación social que puedan presentarse en los alumnos.

- **Tareas de participación, colaboración y apoyo tanto en el ámbito escolar como familiar.** Dar encargos a los alumnos con Altas Capacidades hace que se sientan útiles e importantes tanto en el entorno escolar como familiar. Entre otras pueden estar actividades como: secretario del director, compañero-ayuda, colaboración en la revista del colegio, realización de encargos familiares...

- **Medidas Extraordinarias de Atención Altas Capacidades.**

De forma paralela a estas actuaciones lógicamente se tiene en cuenta como medida extraordinaria y según casos la aceleración al curso siguiente.



3. Orientación Académico-profesional

Por último, hacer mención al Programa de Orientación académico-profesional dirigido a alumnos de secundaria y bachillerato que permite orientar al alumno hacia los estudios que más se adaptan a sus intereses y capacidades. Para ello se realizan pruebas de orientación vocacional, así como tutorías individuales con los alumnos para dar información sobre las distintas posibilidades del Sistema Educativo actual. Esta orientación se complementa

SECUNDARIA	3º ESO	IPP-R
	4º ESO	COBI-1
BACHILLERATO	1º BACH	IPP-R

A través de este Proyecto de Atención a la Diversidad damos respuesta a las Necesidades Educativas Específicas de nuestros alumnos para conseguir un desarrollo armónico y completo de sus aptitudes y capacidades. Para poder llevar a cabo este Proyecto el Departamento de Orientación cuenta con: Psicopedagogo, Psicóloga Educativa, Profesores de Pedagogía Terapeútica y Logopeda.

3. Principios de buenas prácticas

Todas las actuaciones tanto del departamento de orientación, como desde la coordinación de IB se regirán por los siguientes principios recogidos en el documento de Necesidades educativas específicas en los programas de Bachillerato Internacional (OBI, 2010):

- Afirmación de la identidad y desarrollo de la autoestima.

Las condiciones sociales y emocionales para el aprendizaje que valoran todos los idiomas y culturas afirman la identidad de cada alumno fomentan la autoestima. La afirmación de la identidad de un alumno potencia sus cualidades, actitudes y características de los miembros de la Comunidad IB, lo que les permitirá ejercer una ciudadanía responsable y de mentalidad internacional.

Según dicho documento este concepto de identidad puede lograrse a través de:

- ✓ Favorecer en el aula y en el colegio la diversidad para que todos los alumnos sean bien aceptados.
- ✓ La inclusión de distintas perspectivas culturales.
- ✓ Mantener una comunicación estrecha con los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.

- Valoración de los conocimientos previos.



En el desarrollo de las programaciones de los contenidos educativos siempre se partirá de los conocimientos previos que presenta el alumno ya que esto le permitirá una mejor comprensión de los conceptos que tiene que aprender. Por este motivo los profesores deben en sus clases:

- ✓ Activar los conocimientos previos del alumno.
- ✓ Realizar actividades donde activen de forma explícita sus conocimientos previos.
- ✓ Registrar información en los perfiles de aprendizaje que permitirá una planificación futura e informará de las prácticas del profesor.
- ✓ Tener en cuenta el tiempo y las estrategias necesarias para activar y acumular conocimientos del contexto a la hora de planificar una unidad de trabajo o lección.

- Andamiaje

El andamiaje es una estrategia temporal que permite a los alumnos llevar a cabo una tarea que de otro modo sería imposible o mucho más difícil de realizar. En el Colegio San Cristóbal potenciamos el trabajo de la Zona de Desarrollo próximo de Vygotsky (1978) a través del trabajo cooperativo, de tal forma que los propios compañeros y profesores le van a ir dando a los alumnos las herramientas necesarias para pasar de un aprendizaje potencial a un aprendizaje real.

Desde el departamento de orientación y desde la dirección se potenciará además del trabajo colaborativo las siguientes estrategias:

- ✓ Organizadores gráficos
- ✓ Ayudas visuales
- ✓ Demostraciones.
- ✓ Role playing
- ✓ Lenguaje del profesor adaptado a las necesidades de los alumnos.

- Ampliación del aprendizaje.

A medida que los alumnos avanzan de un año a otro, deben leer y escribir textos cada vez más complicados en las distintas áreas. El lenguaje académico de estos textos se caracterizan por:

- ✓ La complejidad y abstracción de los conceptos que los alumnos tienen que comprender.
- ✓ La mayor densidad de vocabulario técnico y de poca frecuencia.
- ✓ Construcciones gramaticales cada vez más complejas.



Ante este panorama los profesores pueden y deben ayudar a sus alumnos a que amplíen su aprendizaje siendo exigentes y ofreciéndoles numerosas oportunidades de práctica e interacción centradas en el alumno, con materiales y experiencias de riqueza cognitiva.

4. Funciones y responsabilidades de los agentes educativos

AGENTE EDUCATIVO	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
<i>Dirección y Coordinación IB.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer los recursos necesarios para llevar a cabo la política de inclusión. • Fomentar la distribución de la política a todos los miembros del Centro Educativo • Adoptar las medidas de evaluación necesarias según aparece en el documento “ Respuesta a la diversidad del aprendizaje de los alumnos en el aula” (OBI, 2013) • Llevar un registro de los alumnos con necesidades educativas específicas así como las medidas de atención a la diversidad que se llevan a cabo con el alumno
<i>Docentes</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la política de inclusión del Centro. • Conocer las NEES de cada alumno y tener presente su estilo de aprendizaje así como las adaptaciones necesarias para el aprovechamiento máximo de su potencial. • Reunirse con el tutor personal del alumno y con el Departamento de Orientación para informar sobre el avance del alumno y para poder desempeñar una labor completa en el aprendizaje. • Crear un clima de inclusión en el aula. • Identificar aquellos alumnos que pueden necesitar una atención específica y comunicarlo a la Dirección Pedagógica, Coordinación IB y Departamento de orientación.
<i>Departamento de Orientación</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las necesidades específicas de los alumnos para poder elaborar las adaptaciones necesarias para acceder al currículum. • Evaluar a los alumnos para detectar y realizar un diagnóstico completo de su situación. • Formar a los distintos docentes en las necesidades más habituales del aula (TDAH, dislexia, ansiedad...) • Introducir en el historial del alumno todas las evaluaciones e intervenciones necesarias.



	<ul style="list-style-type: none"> • Reunirse con las familias para darles la orientación necesaria. • Asistir a las sesiones de evaluación para comprobar el grado de adquisición, cumplimiento y posibles mejoras de los planes de acción propuestos al inicio de cada curso escolar. • Consultar el Centro Pedagógico en Línea y descargar toda la información sobre aspectos relacionados con la atención a las necesidades educativas específicas.
<i>Familia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la política de inclusión. • Asistir a las reuniones del grupo e individuales con el tutor del alumno. • En caso de tener necesidades educativas específicas diagnosticadas se pondrá en contacto con el coordinador del IB. • En el caso de tener ayuda externa de algún profesional lo comunicará al Centro para establecer canales de comunicación entre el colegio y el profesional. • Comprometerse a trabajar con el Colegio para facilitar el progreso de su hijo.
<i>Alumnos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprometerse a trabajar en conjunto con el colegio y sus padres, siguiendo las recomendaciones pertinentes. • Mantener una actitud positiva y de responsabilidad para cumplir con todas las obligaciones del colegio. • Comunicación constante con los profesores, la coordinación y la dirección pedagógica. • Procurar un clima de respeto y aceptación de parte de todos los compañeros.
<i>Personal de Administración y Servicios</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la política de inclusión. • Tener una actitud de apertura hacia la inclusión.

5. Directrices y procedimientos

Una vez que un alumno se haya matriculado en el colegio, será responsabilidad de este cubrir las necesidades de aprendizaje del alumno, lo que incluye el acceso al aprendizaje y la enseñanza con adecuaciones inclusivas de acceso apropiadas. Las adecuaciones inclusivas de acceso que se proporcionen a un alumno deberán planificarse al principio mismo del programa de estudios o en sus primeras etapas e incorporarse como la forma habitual de acceder a trabajo y las pruebas que se realicen en clase.

Las adecuaciones inclusivas de acceso que se proporcionen a un alumno deberán:



- Personalizarse para el alumno en cuestión, evaluarse y supervisarse cuidadosamente
- Reflejar el apoyo óptimo que necesite el alumno
- Responder a sus necesidades actuales, no a las que haya tenido en el pasado
- Basarse en observaciones del docente en el aula
- Considerarse coherentes con los criterios para autorizar adecuaciones inclusivas de acceso que se establecen en esta política
- Basarse estrictamente en las necesidades particulares de cada alumno (y no proporcionarse de forma indiscriminada a todos los alumnos con necesidades de apoyo para el aprendizaje del colegio o la clase)

El propósito de las adecuaciones inclusivas de acceso es eliminar o reducir, en la medida de lo posible, toda desventaja que pueda suceder debido a las necesidades de apoyo para el aprendizaje del alumno. En ningún caso deben suponer una ventaja para dicho alumno.

Se deben considerar con atención las asignaturas elegidas por el alumno. Estas deben permitirle demostrar sus puntos fuertes y potenciar su capacidad de aprendizaje. de modo que le permitan demostrar sus puntos fuertes y potenciar su capacidad de aprendizaje. Los colegios pueden pedir orientación al IB antes de que el alumno comience sus estudios.

El coordinador solicitará las adecuaciones inclusivas de acceso en nombre del alumno matriculado por medio del formulario en línea disponible en IBIS. Todas las solicitudes de adecuaciones inclusivas de acceso que presente el coordinador deben contar con el apoyo del director del colegio (normalmente, toda la correspondencia del IB sobre alumnos matriculados que tengan necesidades específicas de acceso se dirigirá al coordinador). Antes de presentar la documentación pertinente al IB, el colegio debe obtener el consentimiento del alumno matriculado (en caso de que haya alcanzado la edad para prestar consentimiento vigente en su país) o bien de sus padres o tutores legales.

El colegio también debe informar a todas las personas que hayan dado su consentimiento para que se presente al IB dicha documentación que, en caso de que el alumno sea trasladado a otro colegio para rendir exámenes, el coordinador de este último tendrá acceso a la solicitud en línea de adecuaciones inclusivas de acceso, así como a la documentación requerida (incluida la autorización, si corresponde).

Asimismo, el colegio debe informar al alumno y a sus padres o tutores que, si desean retirar la solicitud de adecuaciones inclusivas de acceso antes de dicho traslado, deben notificar al colegio esta decisión en el momento del traslado. En tal caso, el coordinador del colegio deberá informar inmediatamente al IB, por escrito, de esta solicitud.

Las solicitudes de adecuaciones inclusivas de acceso deben presentarse con seis meses de antelación a la convocatoria de exámenes (es decir, a más tardar el 15 de noviembre para los alumnos que se matriculen en la convocatoria de exámenes de mayo y a más tardar el 15 de mayo para los que se matriculen en la convocatoria de exámenes de noviembre).

El procesamiento de las solicitudes de adecuaciones inclusivas de acceso enviadas al IB tomará, como mínimo, cuatro semanas. Lo mismo sucederá con las solicitudes de segunda evaluación de decisiones.



Todas las secciones relativas a las adecuaciones elegidas deben responderse a través del sistema en línea. En la mayoría de los casos, las preguntas se refieren a las puntuaciones estándar que aparecen en los informes psicológicos del alumno matriculado.

Si una solicitud cumple con los criterios establecidos para poder autorizar la adecuación o adecuaciones solicitadas, el sistema en línea aprobará la solicitud de forma automática.

Si una solicitud no cumple los criterios, esta se remitirá al IB para su estudio. A criterio del IB, dicha solicitud podrá autorizarse siempre y cuando el colegio aporte pruebas educativas sólidas que evidencien la necesidad imperiosa de adoptar la adecuación de acceso solicitada.

En algunos de estos casos, puede ser necesario que el coordinador se comunique con el IB para acordar cuáles serán las adecuaciones más apropiadas para el alumno.

Cualquier información adicional o específica que el colegio desee comunicar al IB deberá ingresarse en la sección de información adicional del formulario de solicitud en línea. Posteriormente, la solicitud se remitirá al IB para su autorización. Esto también se aplica a las solicitudes de ajustes razonables que el alumno matriculado pueda necesitar.

El IB puede revisar la documentación requerida de las solicitudes que se hayan aprobado automáticamente, y se reserva el derecho de pedir más información y de modificar cuando corresponda las adecuaciones inclusivas de acceso aprobadas.

En el caso de alumnos matriculados en las categorías Anticipado y Repetidor, todas las autorizaciones para las adecuaciones inclusivas de acceso (excepto aquellas para alumnos que estudian en una lengua adicional) son aplicables en todas las futuras convocatorias de examen. Normalmente no se autorizarán cambios a las adecuaciones de acceso para los alumnos matriculados en las categorías Anticipado y Repetidor. Solo en circunstancias excepcionales se realizarán cambios a las adecuaciones autorizadas para alumnos de la categoría Repetidor.

Todas las solicitudes de segunda evaluación de decisiones deben presentarse, a más tardar, un mes después de que el colegio haya recibido la decisión tomada por el IB tras procesar la solicitud original. Las justificaciones para la segunda evaluación se deben expresar con claridad en la documentación requerida actualizada.

Todas las apelaciones al IB para que revise una decisión con respecto a las adecuaciones de acceso para un alumno matriculado deberán seguir los pasos indicados en la publicación sobre el procedimiento de apelación relativo a las evaluaciones.

6. Documentación necesaria para las adecuaciones

Para presentar solicitudes de adecuaciones inclusivas de acceso, es necesario cargar las siguientes dos pruebas documentales en el correspondiente formulario de solicitud en línea:

- Un informe psicológico, psicopedagógico o médico, o pruebas procedentes de un examen de competencia lingüística en el caso de los alumnos que estudian en una lengua adicional
- Una prueba de índole educativa expedida por el colegio



La redacción del informe psicológico, psicopedagógico o médico debe estar a cargo de profesionales de las áreas de la medicina, la educación o la psicología debidamente calificados o que tengan credenciales profesionales válidas en sus países de residencia.

El IB se reserva el derecho de pedir aclaraciones o desestimar el informe si considera que el firmante (o los firmantes) podrían no estar adecuadamente calificados para realizar la evaluación y el diagnóstico. No está permitido que un familiar del alumno matriculado redacte el informe ni intervenga en su redacción.

Toda la documentación requerida debe:

- Ser legible y estar escrita en un documento con membrete, con firma y fecha
- Incluir el tratamiento, nombre y credenciales profesionales de la persona o personas que han realizado las pruebas
- Especificar las pruebas o técnicas empleadas
- Ser coherente con el contenido de la solicitud de adecuaciones de acceso que presente el coordinador
- Estar acompañada de una traducción al español, francés o inglés si no estuviese escrita en una de estas lenguas de trabajo del IB

Asimismo, todos los informes psicológicos o psicopedagógicos deben:

- Indicar el desempeño del alumno matriculado, evaluado a partir de pruebas psicológicas nacionales estandarizadas (si están disponibles y publicadas, deben utilizarse versiones recientes de dichas pruebas)
- Presentar los resultados utilizando puntuaciones estándar (las cuales tienen una media de 100 y una desviación típica de 15), en lugar de percentiles o equivalentes relacionados con la edad o el grado escolar

Todos los informes de la prueba de competencia lingüística en el caso de los alumnos que estudian en una lengua adicional deben:

- Indicar la prueba estandarizada de competencia lingüística utilizada
- Indicar los resultados relativos a competencia lingüística.

Las adecuaciones de acceso están basadas en las necesidades específicas de acceso actuales del alumno matriculado. Por lo tanto, el coordinador debe justificar la necesidad de esas adecuaciones inclusivas en la evaluación actual. Por esta razón, la documentación requerida (el informe del examen médico o psicológico) se debe haber obtenido y fechado como mucho tres años antes de la convocatoria de exámenes en la que quiera participar el alumno. La excepción son las adecuaciones inclusivas de acceso para los alumnos que estudian en una lengua adicional, en cuyo caso la documentación requerida (informe de la evaluación lingüística) se debe obtener dentro de los 12 meses anteriores a la convocatoria de exámenes. Se permitirá cierta flexibilidad con respecto a la fecha del informe médico en el caso de alumnos matriculados que tengan dificultades sensoriales o físicas permanentes.



No es obligatorio realizar pruebas en todas las áreas: la evaluación puede adecuarse a las necesidades de apoyo para el aprendizaje del alumno matriculado. Por ejemplo, si un alumno matriculado solo presenta dificultades en la escritura (para las cuales el colegio le ofrece la posibilidad de utilizar un software de reconocimiento de voz), no es necesario que el informe psicológico contenga puntuaciones estándar sobre lectura y matemáticas.

Las pruebas de índole educativa pueden consistir en una carta o en un informe con observaciones que redacten el coordinador o el profesor o profesores encargados de impartir la asignatura al alumno matriculado, en los cuales se describan las dificultades observadas en clase, así como un resumen de las adecuaciones proporcionadas al alumno con el fin de facilitar su acceso al aprendizaje y a la evaluación. También pueden presentarse, como pruebas de índole educativa, un plan educativo individualizado del alumno o muestras del trabajo realizado por este en condiciones de examen, con restricciones de tiempo y sin que cuente con las adecuaciones de acceso que se solicitan (por ejemplo, sin que se le conceda tiempo adicional o sin el uso de un procesador de textos, ya sea con corrector ortográfico o sin este).

6. Bibliografía

Organización del Bachillerato Internacional (2010). Necesidades educativas específicas en los programas del Bachillerato Internacional. Cardiff, Wales

Organización del Bachillerato Internacional (2013). Respuesta a la diversidad de aprendizaje de los alumnos en el aula. Cardiff, Wales

Organización del Bachillerato Internacional (2022). Política de acceso e inclusión. Cardiff, Wales